ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Certificación Ambiental Municipal
Nivel de Excelencia

RECIBIDO
08 MAR 2021
CONTROL
A.M. P.M.

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1645 /

LA LIGUA, 04 MAR 2021

VISTOS:

- La Facultades de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley de Tránsito N° 18.290.
- La Resolución N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 01 de Diciembre del 2016, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua a Don Rodrigo Sánchez Villalobos, por el periodo 2016/2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 2299/2012, Texto Refundido de la Ordenanza Local de Tránsito para la comuna de La Ligua.

TENIENDO PRESENTE:

- El registro único actualizado de Estacionamientos Reservados para Taxis Básicos, Turismo y Ejecutivos de La Ligua.
- La cancelación de Derechos por Estacionamiento de Taxis Básicos, Turismo y Ejecutivos de la comuna, del año 2020.

DECRETO:

1°.- Apruébese la renovación para el año 2021, con vigencia desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2021, de los Estacionamientos Reservados para Taxis Básicos, Turismo y Ejecutivos que fue dispuesto por el Decreto Alcaldicio N° 2299/2012, y que en resumen comprende lo siguiente:

a).-	Estac. Reservado N° 1	14	Espacios.	(Ceibos)
b).-	Estac. Reservado N° 2	6	Espacios.	(Sindicato Taxis Nº 1)
c).-	Estac. Reservado N° 2-A	5	Espacios.	(Radio Taxis Zero's)
d).-	Estac. Reservado Nº 2-B	3	Espacios.	(Radio Taxis Pulmahue)
e).-	Estac. Reservado N° 3	3	Espacios.	(Agrupación Portales)
f).-	Estac. Reservado N° 4	5	Espacios.	(Taxi Lua)
g).-	Estac. Reservado N° 5	3	Espacios.	(Termi-Taxi)

2°.- Los renovantes deberán presentar en esta Municipalidad según nómina anexa individualizada de Propietarios, Conductores y Placas Patentes de los vehículos, debidamente firmado en la Unidad de Tránsito y cancelar el derecho que contempla la Ordenanza respectiva de 1,5 U.T.M. por vehículo, a más tardar el 30 de abril del 2021 para el primer semestre y el 31 de Julio del mismo año para el segundo semestre. **En caso de no cancelar dentro del plazo anterior y no dar cumplimiento al Artículo Nº 9, letra a).-, de la "Ordenanza Local de Tránsito" caducará automáticamente la autorización de Estacionamiento Reservado.**

Anótese, Comuníquese, Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE LA LIGUA

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
Secretaria Municipal

I.M. LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SANCHEZ V.

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
Alcalde

EXAMINADO
09 MAR 2021
CONTRALORIA
LA LIGUA

RSV/ACA/CGCD/MLJ/mlj
DISTRIBUCION :

- PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS, LA LIGUA
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS (7)
- UNIDAD GESTION EN TRANSITO
- UNIDAD DE INSPECTORIA
- **ARCHIVO./**